

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 10 HORAS CON 33 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFREN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

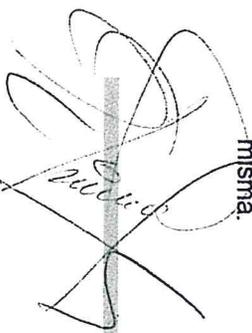
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio con la Empresa ENERXICO de México.
- 4.- Clausura.

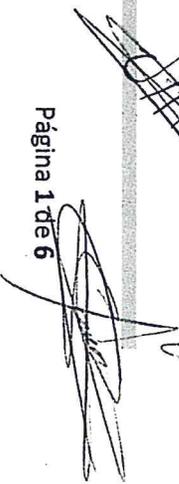
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 14 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.



H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.
Placio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 14 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ENERXICO DE MÉXICO.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que el convenio lo ha estado trabajando el licenciado Leodegario, pero le parece que la persona legal son diferentes porque viene ayuntamiento y se estaba manejando como municipio representado por la presidenta. Y en la cláusula cuarta párrafo tercero dice que el beneficio se calculará respecto cada mes natural transcurrido y se abonará dentro de los treinta días siguientes al último mediante cheque emitido a favor de la tesorería municipal de apan, le parece que también debe ser al municipio. Indica que hay varias faltas de ortografía y no sería correcto que después que se revisó tanto tiempo venga así.

Sindic Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que si se analiza la sesión ordinaria número 12 celebrada el día 21 de febrero del 2017 en el punto 6 dice que se acuerda "Se faculta al ejecutivo y al síndico procurador para signar convenio que modifique las cláusulas segunda, cuarta, novena fracciones IV y V, décimo segunda, décimo cuarta, décima quinta y décimo séptima del contrato de concesión acordadas con la empresa ENERXICO Energía México S. A. de C.V., para que reciba residuos sólidos urbanos de municipios diferentes al de Apan Hgo., siempre y cuando este último quede exento de pago alguno por el concepto de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en el relleno sanitario que tiene comodato ENERXICO, Energía México S.A. de C.V., así como las aportaciones de los regidores para dicho convenio antes de finalizar su firma. Con 14 votos a favor queda aprobado." Indica que con el afán de analizar un convenio y otro solicito el convenio pasado, sin embargo el que le entregan no sabe si es convenio más antiguo porque este convenio no tiene el mismo clausulado; por lo que no tiene un punto de comparación entre el pasado y el nuevo. Por otra parte, comenta que existe un reconocimiento de una deuda, por el cual municipio se compromete a pagar la cantidad de \$431 954. 85 pesos, por lo que indica que sería importante establecer el método de pago; ya que el secretario le dijo que el pago se iba a realizar conforme a el beneficio de 7% de ganancia por lo que gana la empresa de otros municipios, cree prudente que si se va a realizar el descuento hasta esa cantidad que vengo inserto. Señala que el 7% que es la modificación ellos dicen que conforme a sus ganancias, antes del pago de impuesto darán el 7% pero la pregunta es ¿Quién del municipio va a verificar que la empresa no fríegue al municipio? Por lo que son mecanismo que deben de venir insertos en el convenio. Porque no se podría mandar al contratador porque no se está establecido. Manifiesta que en el convenio que le pasan donde firmo el síndico anterior se reconoce que se puede hacer una recolección de basura de los diferentes municipios aledaños. La pregunta es ¿La empresa ya estaba recolectando basura de los municipios desde ese entonces? Porque si es así la empresa ya estaba ganando dinero la deuda pudiera disminuir un poco más tomando en cuenta que si han estado recibiendo dinero de otros municipios y sobre todo porque ahora no se establece un límite de municipios participatenos. Indica que en el convenio dice que dieron contenedores, pero se debe recordar que estos contenedores llegaron en carácter de donación, la presidenta en una sesión ordinaria dijo que los contenedores no representaban ningún compromiso, por lo cual ve innecesario que vengan en el convenio. Sugiere que se anexe la información y se corrija el convenio.

Regidor Efrén Espinoza: Le parece importante que el relleno sanitario este siempre en condiciones de operación porque una persona sindicalizada le comentaba que tiene una semana que no funcionaba la báscula, por lo que las personas ya tienen un cálculo y resulta que no está bien. Por lo que debe quedar en el convenio que la báscula debe estar en óptimas condiciones, que la empresa se haga responsable de dicha función.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Manifiesta que en la comisión de gobernanación se trabajó con el licenciado Leodegario y algunas cosas que se habían acordado no están por lo que sugiere que se revise de nuevo el convenio.

Secretario Municipal Luis Antonio: Comenta que es importante que todos los puntos que se dijeron se revisen y se establezcan. Indica que se quede abierta la sesión para que la próxima semana se revise el tema.

Regidor Raúl Olvera: Comenta que este es el noveno convenio que se está trabajando y en cuanto al cuerpo le parece que está bien, incluyendo el dinero que se debe. Considera que se deben de realizar algunas puntualizaciones en cuanto a datos. Sugiere que el convenio se revise con el síndico y el Lic. Leodegario.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Manifiesta respecto al tema de báscula que como ellos ya tienen registro de cuanto es lo más que pueden recibir, entonces cuando no funcione que se tome la medida más alta, para que el municipio no pierda y quede especificado.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Comenta que como dice el regidor Raúl muchos aspectos sean pensado, principalmente en el cálculo de las toneladas. Y coincide que se debe de revisar jurídicamente el síndico y el Lic. Leodegario.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que está de acuerdo y que el problema no está el convenio o la negociación sino fortificar el mismo convenio agregando las cláusulas necesarias para obligar a una parte o a otra.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Agradece a los regidores que han trabajado con el Lic. Leodegario. Indica que no quiere dejar deudas y no saldrá recursos de tesorería porque se va a pagar de la misma basura que ingresa.

Siendo las 10:58 horas se declara un receso y se dará continuidad el día jueves 13 de septiembre del 2018 a las 10:00 horas. Con 14 votos queda aprobado el receso.

Siendo las 10:11 minutos del día 13 de septiembre del 2018, se reanuda la sesión extraordinaria 131, encontrándose 11 de los 14 integrantes del H. Ayuntamiento. La Regidora Cynthia Catalina Espinoza Cortés, Regidora Ma. Dolores Ávila Ramírez y el Síndico Procurador Edgar Cruz Rico fueron quienes no asistieron a dicha sesión.

Regidor Naxhyn Gutiérrez: Comenta que se quedó asentado en el acta que el síndico procurador y el asesor jurídico tenían la responsabilidad de analizar aquellas modificaciones del convenio con la intención de quedar como se está solicitando. Señala que no llegó el síndico con dichas modificaciones por lo que sugiere esperarse o se proceda a la votación.

Regidor Raúl Olvera: Indica que el Lic. Leodegario hizo los esfuerzos de la negociación muy justa y que el tema central del convenio ya está trascendido.

Expresa que si hay algunas observaciones y que se apresure al asesor quien es el que ha trabajado en dicho convenio.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que era un trabajo que en el acta quedo acordado que el síndico realizaría ese trabajo y es un tema que no le ha importado y que es un recurso de 2 millones, doscientos mil pesos. Manifiesta que el síndico no ha preguntado nada, está el convenio y ya están las modificaciones. Agradece a los regidores por su compromiso y responsabilidad por el bien del municipio de Apan.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Sugiere que se declare otro receso por tiempo indefinido y en cuanto ya se cuente con el convenio se sesione.

Siendo las 10:19 minutos del día 13 de septiembre del 2018 con 11 votos a favor quedó aprobado un receso por tiempo indefinido.

Siendo las 10:00 minutos del día 14 de septiembre del 2018, se reanuda la sesión extraordinaria 131, encontrándose 10 de los 14 integrantes del H. Ayuntamiento. El Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, y los CC. Regidores Cynthia Catalina Espinoza Cortés, Marahí Cortés Cabrera y Alejandra Pavón Hernández no asistieron a dicha sesión.

Regidor Raúl Olivera: Comenta que ya se simplifico, ya está la modificación y el punto de acuerdo por lo que es prudente leer el punto de acuerdo y llevarlo a votación.

Regidor Naxhyp: Indica que ya solvento lo que habían expresado de los articulados, contenedores y varios puntos que se tocaron ya están en el convenio.

El punto de acuerdo queda de la siguiente manera propuesto por la H. Asamblea presente.

Acuerdo: Se mandata a la Presidenta Municipal María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, Síndico Procurador Edgar Cruz Rico y al Secretario General Municipal Luis Antonio Torres Osorno, para que procedan a la firma del convenio modificador de la concesión para la disposición final y tratamiento de residuos sólidos urbanos no peligroso, en atención a que con ello se obtienen beneficios a favor del Ayuntamiento, los cuales han sido expuestos ampliamente en la presente sesión por lo que a la brevedad deberá realizarse la firma correspondiente e informar al pleno del H. Ayuntamiento el cumplimiento de lo mandatao y acordado. Con 10 votos a favor queda aprobado.

4. CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima trigésima primera sesión extraordinaria siendo las 10 horas con 06 minutos del día 14 del mes de septiembre del año 2018, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Paul Olvera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verénisse Fernández Barros
Regidora

C. Etrén Espinoza Picoza
Regidor

C. Ma. Dolores Avila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Payon Hernández
Regidora


C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor


C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor


C. Cecilio Montróy Olivares
Regidor


C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor